

Bogotá, 25 de agosto de 2017

## **RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTÁ N° 25/2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°013, de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa "Nova Mar Development S.A. – Hotel JW Marriott Bogotá", N° de identificación 900.095.648-4, con domicilio Calle 73 No. 8 - 60, Bogotá, Colombia, los servicios de arriendo de salón, alimentación y equipos audiovisuales, hasta por un monto de Col \$ 29.704.810 (veintinueve millones setecientos cuatro mil ochocientos diez pesos colombianos), impuestos incluidos. ;
2. Que, en atención a que el principal accionista de la empresa "Nova Mar Development S.A. – Hotel JW Marriott Bogotá" es Nova Mar Development, es necesario rectificar el Resuelvo IV de la Resolución en vista de que presenta un error tipográfico involuntario;
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N°013, de fecha 04 de julio de 2017, en el sentido de modificar el Resuelvo IV de dicho acto administrativo.

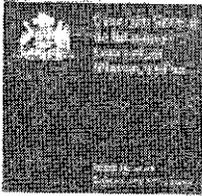
### **RESUELVO:**

**I. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta de DIRECON N°013, de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa "Nova Mar Development S.A. – Hotel JW Marriott Bogotá", N° de registro de Empresas N° de identificación 900.095.648-4, con domicilio Calle 73 No. 8 - 60, Bogotá, Colombia, los servicios de arriendo de salón, alimentación y equipos audiovisuales, en los siguientes términos:

### **Donde dice:**

### **RESUELVO:**

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de Nova Mar Development Colombia \_ Hotel JW Marriott es el señor Rodolfo Schierloh y el ~~dueño~~ es principal accionista es Nova Mar Development.

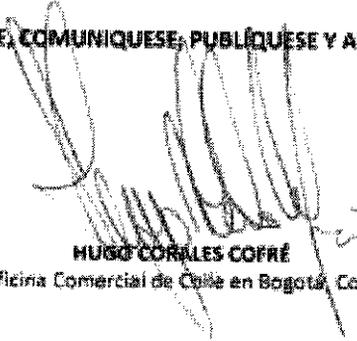


**Debe decir:**

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de Nova Mar Development Colombia \_ Hotel JW Marriott es el señor Rodolfo Schierloh y el principal accionista es Nova Mar Development.

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N°013, de 04 de julio de 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**HUGO CORRALES COFRE**  
Jefe Oficina Comercial de Calle en Bogotá, Colombia

**Distribución:**

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
3. Subdepartamento Reg Externa
4. Archivo